



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCION NÚMERO 004875 DE 2017
(26 SEP 2017)

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 1082 de 2015, sección 2, artículos: 2.2.1.2.2.2.1; 2.2.1.2.2.4.1; 2.2.1.2.2.4.3; la Resolución 1517 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley No. 489 de 1998, artículo 15 la administración pública está facultada para asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar, interpretar medidas y mecanismos de control, racionalización, buen uso y destinación de los bienes a su cargo.

Que mediante Resolución 1517 de 2014, se conformó el Comité Baja de Bienes de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud, señalando su conformación y funciones entre otros.

Que a través del procedimiento "Baja de Bienes" identificado con el código ABPD003 versión 3, se estableció el procedimiento a seguir para la baja de bienes servibles no necesarios para el servicio e igualmente la competencia para ello.

Que mediante memorando radicado No. 3-2016-014824 de fecha agosto 09 de 2016 el funcionario Heriberto Castrillón Sanchez, profesional especializado con funciones de almacenista, solicitó el valor en libros de los bienes objeto de la baja al Grupo de Contabilidad para lo cual remitió los listados de bienes equipos y mobiliario con su respectiva identificación placa de inventario, valor de compra y agrupación.

Que mediante memorando radicado No. 3-2016-016311 de fecha septiembre 01 de 2016 el Grupo de Contabilidad, remitió los listados de bienes muebles objeto de la baja con un valor en libros a julio 31 de 2016 de \$37.310.137.66 incluida la depreciación ajustada de los citados bienes, así:

ITEM	GRUPO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VALOR DE COMPRA	SALDO EN LIBROS
1	207	Equipos de Comunicaciones	25	61.578.635,36	75.003,00
2	211	Equipos y maquinas para medicina	11	332.064,74	0,00
3	212	Equipos y maquinas para oficinas	7	6.829.816,36	69.233,00
4	218	Muebles y enseres	313	99.023.015,82	35.691.033,00
5	224	Equipos de computación	1119	860.109.376,54	1.474.868,66
Total			1475	1.027.872.908,82	37.310.137,66

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que el profesional especializado con funciones de almacenista de la Superintendencia Nacional de Salud, presentó mediante memorando radicado No. 3-2016-17460 de septiembre 20 de 2016 a consideración de la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, dar de baja un listado de bienes equipos y mobiliario que por sus características técnicas y de uso no son necesarios para la entidad, los cuales se encuentran ubicados en las bodegas del sótano de la sede de la Superintendencia Nacional de Salud, Edificio Word Business Center.

Que en Comité de Bajas de Bienes de la Superintendencia Nacional de Salud, celebrado el 02 de febrero 2017, la Dra. Carolina Chica Zapata, Coordinadora Grupo de Recursos Físicos, presentó concepto y estudio técnico de conveniencia sobre el estado real de los bienes, equipos y mobiliarios objeto de baja en donde se manifiesta que: *"Se constató que de la totalidad de los bienes se encuentran unos en estado de obsolescencia y otros inservibles pero la totalidad de los bienes no son aptos para colocarlos al servicio de la entidad."*

Que el Comité de Bajas de Bienes recomendó a la Secretaria General, dar de baja y ofrecer los bienes con obsolescencia en enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas y los bienes inservibles proceder a la destrucción cumpliendo con las normas y protocolos ambientales para su disposición final.

Que el Comité de Bajas de Bienes, recomendó actualizar el saldo en libros de los bienes objeto de baja.

Que mediante correo electrónico de fecha mayo 8 de 2017 el Dr. José Humberto Bohorquez Cardenas, Coordinador del Grupo de Contabilidad, allegó la relación de los bienes objeto de bajas con saldo en libros con corte marzo 31 de 2017 dando como resultado el valor de cero pesos \$ 0.00

Que los bienes objeto de la baja se encuentran clasificados en los siguientes grupos:

RESUMEN BIENES PARA BAJA 2016					
OBsolescencia					
ITEM	GRUPO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VALOR DE COMPRA	SALDO EN LIBROS
1	207	Equipos de Comunicaciones	2	72.960,00	-
2	211	Equipos y maquinas para medicina	9	264.578,74	-
3	218	Muebles y enseres	280	88.849.795,82	-
4	224	Equipos de computación	1056	815.273.815,27	-
		Totales	1347	904.461.149,83	-

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud.

RESUMEN BIENES PARA BAJA 2016					
INSERVIBLE					
ITEM	GRUPO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VALOR DE COMPRA	SALDO EN LIBROS
1	207	Equipos de Comunicaciones	23	61.505.675,36	-
2	211	Equipos y maquinas para medicina	2	67.486,00	-
2	212	Equipos y maquinas de oficina de contabilidad	7	6.829.816,36	-
3	218	Muebles y enseres	33	10.173.220,00	-
4	224	Equipos de computación	63	44.835.561,27	-
Totales			128	123.411.758,99	-

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar de baja los bienes equipos y muebles descritos en el anexo No.1 los cuales no son requeridos para el funcionamiento de la entidad y actualmente no prestan ningún servicio para la Superintendencia Nacional de Salud.

PARÁGRAFO: El anexo No 1 hace parte de la presente resolución, documento que contiene el detalle y la descripción de los bienes muebles, cantidad, número de placa, valor de compra, valor en libros a 31 de marzo de 2017, resumen que se describe a continuación:

RESUMEN BIENES BAJA 2017					
ITEM	GRUPO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VALOR DE COMPRA	SALDO EN LIBROS
1	207	Equipos de Comunicaciones	25	61.578.635,36	-
2	211	Equipos y maquinas para medicina	11	332.064,74	-
2	212	Equipos y maquinas de oficina de contabilidad	7	6.829.816,36	-
3	218	Muebles y enseres	313	99.023.015,82	-
4	224	Equipos de computación	1119	860.109.376,54	-
Totales			1475	1.027.872.908,82	-

ARTÍCULO SEGUNDO: Ofrecer los bienes muebles y equipos con obsolescencia dados de baja mediante el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas y respecto a los bienes inservibles efectuar su destrucción dando cumplimiento a las normas y protocolos ambientales para su destinación final.

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud.

PARÁGRAFO 1º: En caso de quedar bienes remanentes o disponibles, se revisará en Secretaría General para determinar si es procedente efectuar el trámite administrativo, la comercialización - enajenación directa por oferta en sobre cerrado y en este caso se citará al Comité de Baja de Bienes previo sondeo de mercado para establecer el valor base.

PARÁGRAFO 2º: Para el cumplimiento de la presente resolución se aplicará lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y el proceso administrativo de los bienes de consumo y devolutivos - "Procedimientos Baja de Bienes ABPD03" de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Coordinación del Grupo de Recursos Físicos de la Superintendencia Nacional de Salud para adelantar los trámites administrativos relacionados con la Baja de los Bienes Equipos y Mobiliario y descargar de los inventarios de la entidad los bienes que se relacionan en el **anexo No. 1** de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez realizada la destinación de los bienes objeto de baja, la secretaría técnica del Comité de Baja de Bienes, remitirá al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo el acto administrativo de baja con sus respectivos soportes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 SEP 2017


SONIA STELLA ROMERO TORRES
Secretaría General
Superintendencia Nacional de Salud

Elaboró: Heriberto Castellón Sánchez
Revisó: Sandra Patricia Pinilla Martínez
Marcela María Guerrero Villota
Fernando Alfonso Mantilla González
Aprobó: Sonia Stella Romero Torres